INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 2033/21

RESOLUCIÓN PR N° 439 /2021

U.O.C.

Asunción, 23 de agosto de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y MÁQUINA FABRICADORA DE HIELOS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.733.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 178/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 13 de agosto de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 47/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 25/2021 **"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y MÁQUINA FABRICADORA DE HIELOS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.733;**

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 47/2021, expresa que el día 29 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 45/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela, H&B TRADING S.A., REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Da Costa, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.R.L. y PAMAQ S.A.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Por unidad	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela		H&B TRADING		REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Da Costa	
			P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Bebedero con filtro de agua Frío/Natural	35	1.549.000.-	54.215.000.-	2.151.323.-	72.296.305.-	1.900.000.-	66.500.000.-
2	Máquina fabricadora de hielo en cubitos	1	17.987.000.-	17.987.000.-	23.928.020.-	23.928.020.-	16.000.000.-	16.000.000.-
Totales en Guaraníes (₲)				72.202.000.-		99.224.325.-		82.500.000.-

Ítem	Descripción	Cantidad Por unidad	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.R.L.		PAMAQ S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Bebedero con filtro de agua Frío/Natural	35	1.985.000.-	69.475.000.-	1.645.000.-	57.575.000.-
2	Máquina fabricadora de hielo en cubitos	1	22.968.000.-	22.968.000.-	18.152.000.-	18.152.000.-
Totales en Guaraníes (₲)				92.443.000.-		75.727.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3): *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela,** y se procedió a analizarla en detalle.-

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 439 /2021

..//..

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales solicitados en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente su oferta fue evaluada en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela, puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 y 2.-

Que, la citada firma presentó en tiempo y forma un cuadro de composición de precios ofertados, el cual fue analizado por el área requirente y la misma, mediante Carta Interna GI N° 90/2021 manifiesta que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 279/2021 por el monto total de Guaraníes ciento nueve millones treinta y cuatro mil setecientos noventa y dos (₲ 109.034.792.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela,** por el monto total de Guaraníes setenta y dos millones doscientos dos mil (₲ 72.202.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Carta Interna U.O.C. N° 178/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, para la emisión de la resolución de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abog. Mg. Dominica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ ...//...
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 439 /2021

..//..

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 25/2021 **"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y MÁQUINA FABRICADORA DE HIELOS PARA FÁBRICA V ALLEMÍ". ID N° 395.733**, a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela,** por el monto total de Guaraníes setenta y dos millones doscientos dos mil (₲ 72.202.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Bebedero con filtro de agua Frío/Natural	35	Unidad	1.549.000.-	54.215.000.-
2	Máquina fabricadora de hielo en cubitos	1	Unidad	17.987.000.-	17.987.000.-
	Total en Guaraníes (₲)				72.202.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente